

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 068

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	05-114490	RECLAMANTE: SOCIEDAD EQUIELECT LTDA APODERADO: JAVIER SERNA BARBOSA	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE FALLO	546 del 30 de ABRIL de 2009	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: DISTRKIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO MEJIA MORA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 6 de Mayo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Mayo de 2009 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**